



PCT/CTC/33/21
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) Comité de Cooperación Técnica

Trigésima tercera sesión
Ginebra, 2 a 6 de febrero de 2026

PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE SINGAPUR EN CALIDAD DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL EN VIRTUD DEL PCT

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. Todas las Administraciones internacionales existentes fueron designadas por la Asamblea de la Unión del PCT por un plazo que expirará el 31 de diciembre de 2027. Antes del vencimiento de ese plazo, la Asamblea tendrá que adoptar una decisión con respecto a la prórroga de la designación de cada una de las Administraciones internacionales existentes que aspiren a una prórroga de su designación, teniendo en cuenta la recomendación previamente solicitada a este Comité (véanse los Artículos 16.3)e) y 32.3) del PCT). El documento PCT/CTC/33/INF/1 contiene más información sobre este proceso y sobre la función del Comité en el marco del mismo.
2. El 26 de noviembre de 2025, la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur presentó su solicitud de prórroga de la designación, que se reproduce en el Anexo del presente documento.

3. *Se invita al Comité a dar su opinión sobre este asunto.*

[Sigue el Anexo]

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN COMO ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONALES EN VIRTUD
DEL PCT

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Nombre de la Oficina u organización intergubernamental:

Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS)

b) Nombre y datos de contacto para consultas sobre esta solicitud:

Sharmaine Wu (Sharmaine_WU@ipos.gov.sg)

Directora de los Registros de Patentes, Dibujos y Modelos y Protección de las Obtenciones Vegetales

c) Fecha en que el director general recibió la solicitud de prórroga de la designación:

26 de noviembre de 2025

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA DESIGNACIÓN

Además del informe anual sobre el sistema de gestión de la calidad de la Oficina u organización para 2025 (el “informe SGC” <https://www.wipo.int/en/web/pct-system/quality/authorities#SG>) elaborado de conformidad con los párrafos 21.31 y 21.32 de las Directrices de búsqueda y examen preliminar internacionales, la Administración presenta la siguiente información.

2.1. CAPACIDAD DE BÚSQUEDA Y EXAMEN

Reglas 36.1.i) y 63.1.i): La Oficina nacional o la organización intergubernamental deberá tener, por lo menos, 100 empleados con plena dedicación, con cualificaciones técnicas suficientes para efectuar las búsquedas y los exámenes.

El informe SGC proporciona información de la Administración sobre la infraestructura existente para garantizar un número suficiente de personal técnicamente cualificado, según el párrafo 21.15.i) de las Directrices, y sobre los programas de formación y desarrollo del personal implicado en el proceso de búsqueda y examen, según el párrafo 21.15.vi). La Administración también incluye la siguiente información sobre el número de empleados cualificados para llevar a cabo búsquedas y exámenes.

Empleados cualificados para realizar búsquedas y exámenes:

Sector técnico	Número (en equivalente a tiempo completo)	Experiencia media como examinadores (años)
Ingeniería y física	33	8
Tecnologías de la información y la comunicación	34	6
Química y materiales	35	8
Biotecnología y ciencias biomédicas	40	6
Total	142	

Otra información además de la que figura en el informe SGC y en el cuadro anterior (opcional):

La mayoría de los examinadores de solicitudes de patente de la IPOS posee un doctorado y cuenta con experiencia laboral pertinente en investigación y profesiones técnicas.

2.2. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PUESTA A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA

Reglas 36.1.ii) y 63.1.ii): Esa Oficina u organización deberá poner a disposición para su consulta, como parte de la documentación mínima mencionada en la Regla 34, de conformidad con los requisitos especificados en las Instrucciones Administrativas, toda patente concedida y toda solicitud de patente publicada por ella y, en su caso, por su antecesor jurídico.

Los requisitos especificados en las Instrucciones Administrativas figuran en la circular [C. PCT 1672](#), de 19 de junio de 2024.

La puesta a disposición para consulta, como parte de la documentación mínima mencionada en la Regla 34, de las patentes concedidas y las solicitudes de patente publicadas por la Oficina o, en su caso, por las Oficinas que formen parte de la organización intergubernamental, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Asamblea del PCT en el párrafo 8 del documento PCT/A/55/2, se informa de la siguiente manera:

O bien:

- El Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT ha comprobado la disponibilidad de las colecciones de documentación sobre patentes antes del 1 de noviembre de 2025 y certifica que se han cumplido los requisitos. El alcance y el formato de los documentos que la Administración haya puesto a disposición para su consulta han sido publicados en la Gaceta del PCT el 23 de octubre de 2025 en: <https://www.wipo.int/documents/d/pct-system/docs-en-official-notices-officialnotices.pdf#page=207>.

O bien:

- La Administración informa sobre la disponibilidad de su colección de documentación sobre patentes como se indica a continuación, con inclusión de un calendario para las pruebas y la certificación de la plena disponibilidad por el Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT. Introduzca asimismo información detallada de su fichero de referencia junto con los enlaces, según proceda.

2.3. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA

Reglas 36.1.iii) y 63.1.iii): Esa Oficina u organización deberá poseer, por lo menos, la documentación mínima mencionada en la Regla 34, o mantener acceso a esa documentación mínima, con fines de búsqueda de conformidad con las Instrucciones Administrativas.

El informe SGC proporciona información de la Administración sobre la infraestructura existente para garantizar que al menos la documentación mínima mencionada en la Regla 34 esté disponible, accesible, debidamente ordenada y conservada a efectos de búsqueda y examen con arreglo al párrafo 21.15.iv) de las Directrices.

Otra información además del informe SGC (opcional):

2.4. GESTIÓN DE LA CALIDAD

Reglas 36.1.iv) y 63.1.iv): Esa Oficina u organización deberá disponer de un sistema de gestión de calidad y un sistema de revisión interna, conforme a las reglas comunes de la búsqueda internacional.

El informe SGC proporciona información de la Administración sobre el sistema de gestión de la calidad implantado conforme al Capítulo 21 de las Directrices e incluye un informe conforme al párrafo 21.09 de las disposiciones de revisión interna que se describen con más detalle en los párrafos 21.27 a 21.30 de las Directrices.

Otra información además del informe SGC (opcional):

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

a) Ámbito de actuación actual

Las Oficinas receptoras para las que la Oficina u organización intergubernamental es competente como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional, los idiomas en los que se ofrecen los servicios y demás información sobre el alcance de las operaciones figuran en la *Guía del Solicitante del PCT*, en el siguiente enlace: <https://pctlegal.wipo.int/eGuide/view-doc.xhtml?doc-code=SG&doc-lang=en#ISA> and <https://pctlegal.wipo.int/eGuide/view-doc.xhtml?doc-code=SG&doc-lang=en#IPEA>.

b) Cambios previstos en el ámbito de actuación como Administración, tales como las Oficinas receptoras para las que la Administración es competente y las lenguas ofrecidas (si procede):

4. OTRA INFORMACIÓN

Demás información pertinente para la prórroga de la designación como Administración encargada de la búsqueda y del examen preliminar internacionales:

Excelencia probada de la IPOS como ISA/IPEA

Desde el inicio de su actividad en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) y de Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA) en 2015, la IPOS ha demostrado sistemáticamente un excelente rendimiento en los parámetros clave, realizando asimismo contribuciones significativas y proactivas al régimen del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) para prestar a los solicitantes un mejor servicio.

Parámetros clave: puntualidad y calidad

La IPOS ha mantenido un historial constante de puntualidad desde 2015, calidad muy valorada por los solicitantes que piden opiniones preliminares sobre la patentabilidad de sus invenciones. Logramos sistemáticamente más del 98 % de puntualidad en la elaboración del informe de búsqueda internacional y la opinión escrita, dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de recepción del ejemplar original, y un 100 % de puntualidad en la elaboración del informe de examen preliminar internacional dentro de los 28 meses contados a partir de la fecha de prioridad de la solicitud internacional.

Nuestro compromiso de ofrecer resultados de alta calidad se valida rigurosamente mediante encuestas entre los usuarios en las que se recogen sus opiniones sobre los productos de búsqueda y examen y se reconocen las áreas susceptibles de mejora. Hemos alcanzado niveles de satisfacción superiores al 80 % en lo que atañe a los productos y servicios del PCT. Los usuarios elogian especialmente la facilidad de comunicación con el examinador de la IPOS durante la fase de la IPEA que lleva a la emisión del informe preliminar internacional sobre la patentabilidad.

Contribuciones al régimen del PCT

La IPOS apoya activamente la expansión mundial y el valor del Sistema del PCT mediante un servicio multilingüe y contribuyendo a la evolución del marco del PCT.

1. Conocimientos especializados multilingües

Mantenemos una firme capacidad para trabajar con solicitudes PCT tanto en inglés como en chino. Además, como Administración designada para la búsqueda internacional suplementaria, prestamos servicios de búsqueda y examen en chino. Esta capacidad singular ofrece un valor significativo al sistema del PCT porque proporciona a los solicitantes de todo el mundo diferentes opciones lingüísticas, para que los servicios de búsqueda y examen se ajusten a sus necesidades.

2. Plasmar el marco del PCT

Con actitud proactiva, hemos sugerido mejoras de la eficacia operativa del sistema del PCT en distintas propuestas y mediante nuestra participación activa en los debates. Nuestras propuestas formales, en los documentos PCT/WG/12/12 y PCT/MIA/27/4 al Grupo de Trabajo del PCT y a la Reunión de las Administraciones internacionales (MIA), se centraron respectivamente en la modificación del Reglamento del PCT y de los procesos pertinentes para facilitar la accesibilidad y la transmisión oportuna de los documentos correspondientes al Capítulo II por las Administraciones competentes, mejorando así de

forma significativa la transparencia del procedimiento de examen. Además, participamos activamente en debates en reuniones internacionales como el Grupo de Trabajo del PCT, la Reunión de Administraciones internacionales (MIA) del PCT y el Grupo de Trabajo sobre documentación mínima del PCT, contribuyendo al desarrollo y la mejora del marco del PCT. Estamos firmemente decididos a mejorar continuamente la calidad y participamos activamente en la labor colaborativa del Subgrupo encargado de la calidad:

- **Revisión por homólogos:** Participamos en una revisión por homólogos con la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), centrada en mejorar nuestro Sistema de Gestión de Calidad.
- **Debates en pequeños grupos:** Contribuimos a los debates estratégicos con otras Administraciones internacionales para dar forma a las mejores prácticas, incluida la participación específica en la formación de examinadores de solicitudes de patentes (2024) y la aplicación estratégica de la inteligencia artificial (IA) en los procedimientos de búsqueda y examen de patentes (2025).

Conclusión

Nuestro historial constante de puntualidad, calidad en la entrega, capacidad multilingüe e importantes contribuciones al desarrollo del PCT hacen de la IPOS una Administración internacional sumamente fiable y estratégicamente valiosa para el sistema mundial del PCT.

[Fin del anexo y del documento]